

Editorial

Acuerdo de Paz, entre la violencia y la reconciliación

Por: Luis Guillermo Guerrero Guevara*

La paz no es la ausencia de guerra, es una virtud, un estado de la mente, una disposición a la benevolencia, la confianza y la justicia.

Baruch Spinoza (1632-1677)

La implementación del Acuerdo de Paz, a un año de su firma, transcurre por vías similares a los caminos colombianos: pendientes difíciles, derrumbes predecibles, choques premeditados, túneles a medias, peajes costosos, algunas zonas planas para recuperar el ánimo y curvas peligrosas cobrando vidas, nada sorprendente. En este desafiante tránsito del Acuerdo para construir una paz estable y duradera, tres actores son protagonistas: la FARC-EP, hoy Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común; el Gobierno y la clase política; y los movimientos sociales con sus mujeres y hombres líderes/sas sociales y defensores/as de derechos humanos fustigados por la violencia.

Las FARC-EP, en una primera etapa de la implementación, se concentraron en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVNT) y los Puntos de Transición y Normalización (PTN). Este proceso, que monitoreó y verificó la Primera Misión de Naciones Unidas (NN. UU.) tuvo un resultado exitoso, registrado en sus informes de la siguiente manera: 6.934 integrantes dejaron 8.994

“

Este cumplimiento exitoso del proceso logró prevenir la muerte de 2.796 personas.

”

armas, 11.015 granadas, 3.528 minas antipersonales, 1.765.862 municiones, 38.255 kilos de explosivos, 4.370 municiones de mortero; la Misión recibió información sobre 1.027 caletas de las cuales se neutralizaron 750. Según los estudios internacionales, esta dejación de armas es una de las más grandes del mundo si se compara con programas de desarme posguerra interna desde 1989. El mecanismo de monitoreo y verificación estuvo conformado por 1.136 monitores: 323 funcionarios del Gobierno nacional, 323 de las FARC-EP y cerca de 500 observadores internacionales de diferentes sectores: militares, políticos, diplomáticos, académicos, etc. Este cumplimiento exitoso del proceso logró prevenir la muerte de 2.796 personas,

según los cálculos comparativos realizados por NN. UU., para el caso colombiano.

Actualmente, las FARC-EP son un partido político: la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Esto significa la transformación de una guerrilla armada en una transición hacia la política. En el congreso fundacional, celebrado en Bogotá, desde el 27 de agosto hasta el 1º de septiembre, participaron más de 1.200 delegados de las FARC-EP y se eligió como líder del nuevo partido a Rodrigo Londoño ‘Timoleón Jiménez’, igualmente se eligió el consejo político nacional.

Otro hecho que reveló la disposición de las FARC-EP a comprometerse con el Acuerdo de Paz fue la presentación del inventario de sus bienes y activos el 15 de agosto del 2017, el cual fue valorado en más de un billón de pesos y para el que se nombró una comisión interministerial para examinar el inventario y supervisar su gestión. Igualmente, la FARC nombró unos responsables para que velen por la entrega de estos bienes, con el fin de utilizarlos como reparación para las víctimas del conflicto armado.

Para profundizar este tema, la presente edición de la revista *Cien días Vistos por CINEP* publica dos artículos. El primero, de Lorena Carrillo, titulado “*Allá nos pillamos. El tránsito de las FARC a la FARC en Bogotá y los retos para su participación política*”, muestra el panorama que afrontan los integrantes del recién creado partido político FARC. El segundo artículo, titulado *Reincorporación de excombatientes. ¿Inauguración de nuevas ciudadanía?*, escrito por John Jairo Montoya, S.J., presenta el paso de combatiente a ciudadano, lo que se logrará, afirma Montoya, “en cuanto el Estado garantice a los excombatientes el ejercicio pleno de su ciudadanía política y social”.

Este decidido esfuerzo de las FARC-EP por cumplir con lo acordado se ha visto empañado por una disidencia que tiene presencia y fuerza especialmente en la región amazónica sin dejar de estar presente en algunas zonas del andén

“

Nadie tiene un cálculo formal del número total de disidentes, ni se cree que sea posible tenerlo. Algunos analistas hablan de un 5 % a 7 % del número total de combatientes.

”

del Pacífico, el norte del Cauca, La Guajira, Antioquia y Arauca.

Nadie tiene un cálculo formal del número total de disidentes, ni se cree que sea posible tenerlo. Algunos analistas hablan de un 5 % a 7 % del número total de combatientes. Por su parte, el ministro de Defensa expresó que eran “un poco más de 400 quienes no se acogieron al acuerdo de paz y están ubicados justo en las cinco principales rutas del narcotráfico”.¹ Es importante señalar que entre 2016 y 2017 la disidencia ha estado produciendo una dinámica de violencia en varios municipios del Meta, tales como La Macarena, Uribe, Puerto Concordia y Mesetas; también en municipios del Cauca como Corinto, Suarez, Morales y Piendamó. Según un informe del diario El Tiempo del 17 de octubre del 2017, los homicidios presuntamente perpetrados por esta disidencia ascienden de 126 durante el 2016 y a 202 en lo corrido del 2017.

Por su parte, **el Gobierno** ha mostrado una alta improvisación, ineficiencia y desorganización en la implementación del Acuerdo; factores que además se asocian con falta de voluntad política. El incumplimiento y la desidia de las instancias gubernamentales hacen pensar que el Gobierno nacional tiene una estrategia intencionada y sistemática para que la implementación del Acuerdo no le “manche” la poca aceptación que tiene su gestión. A esto se une una **clase política** que está mezquinamente atenta a cómo queda mejor posicionada en las próximas elecciones de Congreso y de Presidencia de la República que a su compromiso con la apropiación y el

desarrollo del Acuerdo de Paz. El ausentismo en las sesiones del Congreso es el mejor indicador de esta afirmación. Se juegan por una política con minúscula, haciendo cálculos de popularidad electoral para quedarse con el botón del poder.

En lo que tiene que ver con la oposición, liderada por el partido Centro Democrático, esta ve como una amenaza tres asuntos fundamentales del Acuerdo de Paz, y por eso enfila todo su ataque contra ellos: i) la Jurisdicción Especial de Paz que obliga a los actores involucrados en el conflicto a decir la verdad de su participación en las atrocidades del conflicto armado; ii) lo que el Acuerdo exige alrededor de la devolución, propiedad y uso de la tierra, y iii) la participación política de la FARC y otros partidos de izquierda en la contienda electoral, y en el poder legislativo y ejecutivo del país.

Respecto a este último asunto, cuando estábamos en la cúspide más alta de la violencia guerrillera, muchos políticos de la actual oposición y otros “tibios” que van de un lado para otro, invitaban en sus discursos a que las FARC-EP y otras guerrillas dejaran sus fusiles y se involucraran en la vida política para luchar, en franca lid, con ideas y no con balas. Pero ahora, cuando han dejado las armas y pasaron a la vida política, no quieren dejarlos participar en política y, por el contrario, su deseo es desaparecerlos y aniquilarlos del escenario público para que paguen sus crímenes. Una falta grave de comprensión, desconocimiento e insensatez de lo que significa un Acuerdo de Paz en el contexto la realidad histórica de Colombia.

Lo que finalmente se firmó entre el Gobierno y las FARC-EP en el Teatro Colón, luego del plebiscito del 2 de octubre del 2016 y de aceptar quinientos puntos de cambio –resumidos en 57 temas– propuestos por diversos gremios económicos, académicos, partidos políticos y no solo por el Centro Democrático, fue lo que el Congreso aprobó. En este nuevo texto, la única propuesta que no fue aceptada de los 57 temas, es la

que pedía que las FARC-EP no tuvieran el derecho a participar legalmente como partido en elecciones populares, luego de dejar las armas. En su momento, tanto el Gobierno como las FARC-EP se opusieron a esta propuesta.

La oposición piensa con el deseo, quieren una “paz” desde la rendición y la entrega a la justicia de las FARC-EP, sin “concesiones” ni “beneficios” ni derechos políticos, sociales y económicos para sus militantes. Quieren una “paz” con máximos castigos para las FARC-EP y con mínimos o inexistentes castigos para los agentes del Estado y terceros civiles involucrados en las atrocidades del conflicto armado.

No quieren al partido FARC ganando en las urnas, no lo quieren ver en lugares de poder, lo quieren ver desaparecido de la vida pública y social del país. Por supuesto tienen derecho a pensar así, pero la realidad de la negociación para llegar al Acuerdo de Paz es otra. El país necesita cambios substanciales, especialmente en lo que tiene que ver con el punto uno del Acuerdo sobre la tierra y el punto dos sobre participación política y la ampliación de la democracia.

Las guerrillas no dejarán en Colombia la vía armada si no hay transformaciones profundas en la inequidad económica, en cuyo centro está el tema de la tierra y sus patrimonios, y si no se amplía el espacio de la participación política para que los derechos humanos sean una realidad para las mayorías excluidas históricamente. Es determinante comprender que el Acuerdo no es una rendición de las FARC-EP, sino una negociación política entre ellas y el Gobierno, pero a esta negociación de la Paz se le debe incluir ahora la participación de la ciudadanía y el debate en las instancias propias de un Estado democrático de derecho.

En este sentido, la esencia del Acuerdo es precisamente cambiar las armas por la participación en política. Por eso, no se firmó un Acuerdo de Paz, esencialmente para juzgar y aplicar una justicia punitiva a las FARC-EP, a los agentes del Estado y a terceros que cometieron

“

Con frecuencia ellos se referían a sí mismos como ciudadanos y ciudadanas de este país y parecían alistarse a estrenar esta nueva condición.

”

crímenes, sino para transformar un conflicto de más de 50 años, que necesita saber la verdad, reparar a las víctimas, aplicar una justicia restaurativa y, de manera central, sacar las armas de la política. Dejar las armas y no dejar participar en política a las FARC no es coherente con lo pactado en el Acuerdo Final, y lo más importante: no hubiera podido ser viable la negociación para superar la guerra en el país.

De otra parte, algunos sectores que piden todo el peso de la justicia sobre las FARC-EP tienen bajo sus pies responsabilidades directas en crímenes con millones de víctimas. No solo por la acción directa en el conflicto armado, creando o dejando crear ejércitos privados, paramilitarismo o bandas criminales –o como se los quiera llamar–, sino también por los crímenes sociales asociados al desplazamiento forzado, la inoperante salud, la pésima educación, el humillante e indecente empleo en crecimiento, la altísima corrupción en el poder legislativo, ejecutivo y judicial en todos sus niveles y la grave impunidad que reina en el país sobre graves delitos.

A propósito de esta reflexión, no se puede caer en la trampa del relativismo de responsabilidades ni en la medición cuantitativa de quién hizo más o menos violencia ni en la ley del talión o de la negociación de impunidades. La Justicia o Jurisdicción Especial para la Paz es un camino que está prioritariamente dirigido a una justicia restaurativa y de reparación de las víctimas, a la construcción de una verdad responsable e incluyente, al reconocimiento y el respeto por cada una de las víctimas, a una reparación que pase por la realización de los derechos humanos y que genere condiciones

objetivas de reconciliación, incluyendo una profunda libertad de la víctima en la manifestación del perdón, para liberarnos de la intolerancia y el odio personal y colectivo.

Un acercamiento al informe de Monitoreo y Verificación que publicó la Misión de NN. UU., sobre el último periodo de 90 días, comprendido entre el 24 de junio y el 25 de septiembre, muestra las principales, pero igualmente mínimas, medidas legislativas aprobadas por el Congreso con arreglo al *fast track* –vía rápida para legislar–. Son tres leyes importantes para la implementación de la paz y siete proyectos de ley que están estudiándose lentamente.

Las tres leyes son: i) El establecimiento de una subdirección en la Unidad Nacional de Protección que proporcionará servicios de seguridad a miembros de las antiguas FARC-EP y del partido político FARC en el marco de un plan de protección conjunto con la policía nacional; ii) La ley de reforma al Sistema General de Regalías con arreglo a las cuales el 7 % de todos los ingresos que recauden los municipios en concepto de concesiones relativas a recursos naturales se destinen a la implementación del Acuerdo Final en los próximos 20 años; iii) La ley que aprueba el monopolio de la fuerza en el Estado en virtud de la cual la Constitución pasó a prohibir los grupos civiles armados con fines ilegales de cualquier tipo. Esta ley se reconciliará ahora con una versión aprobada previamente por el Senado.

Están pendientes por aprobar otros proyectos de ley que repercuten en las elecciones legislativas y presidenciales del 2018, uno de ellos es una reforma política y otro, la creación de 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para los representantes sociales y cívicos de zonas afectadas por el conflicto. Otro proyecto central que aún no se aprueba es la ley estatutaria por la que se establece la jurisdicción especial para la paz con el fin de investigar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto.

Finalmente, existen cuatro medidas legislativas relativas al desarrollo rural y la tenencia de la tierra que están a la espera de debate en el Congreso. Estas guardan relación con la aprobación de un tema neurálgico en el país: un catastro de tierras multipropósito para las zonas rurales, el acceso a tierras ubicadas en reservas forestales, la creación de un sistema nacional de innovación agrícola y pesquera, y la reglamentación de adecuación de tierras, en el marco de un programa público de apoyo a la productividad y la infraestructura de tierras.

Importante resaltar el decreto del 10 de julio, que concedió la amnistía a un total de 6.005 miembros de las FARC-EP que habían llevado a cabo la dejación de las armas y recibieron el certificado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de Colombia y de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

“

La coyuntura política electoral puede convertirse en el peor obstáculo para la reincorporación de los excombatientes.

”

En esta coyuntura se está viviendo el proceso de reincorporación a la civilidad de los excombatientes de las disueltas FARC-EP. Se necesita el desarrollo en firme de la seguridad jurídica, económica y social de estos ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, el 29 de agosto, el fiscal general expresó públicamente su preocupación por el hecho de que, a causa de las demoras, la labor de la jurisdicción, que será importante para el proceso de reincorporación, no

podrá comenzar sino hasta abril o mayo del 2018.

En este contexto, antes de la terminación del mandato del presidente Santos y en medio de la contienda electoral, el proceso de reincorporación se torna difícil y complejo. Esto hace prever que la segunda Misión de NN. UU., en su función de monitoreo y verificación, tendrá un trabajo exigente y de alta responsabilidad, pues la coyuntura política electoral puede convertirse en el peor obstáculo para la reincorporación de los excombatientes, mientras que la cúpula del partido FARC también puede verse envuelta en medio de tensiones indeseables con sus bases.

Un tercer actor protagónico en la implementación del Acuerdo de Paz son **los líderes y lideresas de los movimientos sociales y los defensores y defensoras de derechos humanos**. Según el informe *Panorama de violaciones al derecho*

Síguenos



Twitter



Soundcloud



Instagram



Facebook



Youtube



Flickr

a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017², Colombia registró un “desescalamiento significativo del conflicto armado, gracias al fin de la confrontación armada entre el Estado y las FARC-EP con la firma del cese bilateral y definitivo del fuego, lo que permitió una disminución de su intensidad y un ahorro significativo en costos humanos, pero, una vez se entra en la recta final de firma de los acuerdos de paz en La Habana, se incrementan las disputas por el control de territorios y en 2016 aumentan los casos de agresión y homicidio a líderes sociales y defensores de derechos humanos cambiando la tendencia de menor violencia que se venía presentando en los años anteriores”.

Durante el 2016 se tuvo información de 101 violaciones al derecho a la vida: 98 homicidios y 3 desapariciones forzadas. Las comunidades indígenas con 23 líderes asesinados (22.77 %) son las más afectadas. En segundo lugar, de afectación están las comunidades campesinas con 20 líderes (19,8 %). En tercer lugar, las juntas de acción comunal suman 17 homicidios (16,83 %) y los consejos comunitarios de comunidades negras, que son afectados con 7 asesinatos (6,93 %).

El informe expresa que los líderes y las organizaciones más afectados son los de carácter campesino y étnico, quienes enfocan su protesta en la defensa de derechos territoriales. “El 36 % corresponde a campesinos, 23 % a indígenas y 7 % a afrodescendientes. Entre los campesinos la mayoría han³ sido líderes de Juntas Comunales (sic) o vinculados a sus actividades comunes. Y entre los indígenas predominan los casos de activistas defensores del territorio”. A esto se agrega que “las organizaciones sociales más afectadas son el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Chocó (OREWA) y sus correspondientes organizaciones sociales de base”.

“

Lo que ya están encontrando los excombatientes en el proceso de reincorporación es una sociedad hecha de unidades aisladas —individuos titulares de derechos— que se relacionan unos a otros a través de un complejo entramado de contratos de toda clase.

”

Sobre la presunta autoría de los hechos, dice el informe que “la mayoría de los casos, el 57,42 %, se desconoce al autor de los hechos; a los narco-paramilitares corresponde el 24,75 % de los casos. A los grupos armados sin identificar, el 5,94 %. Al Escuadrón Móvil Anti Disturbios de la Policía Nacional (Esmad) y al Ejército Nacional son presuntos autores del 4,95 % de los casos; mientras que las guerrillas de las FARC y del ELN, lo son de otro 4,95 %. Estos homicidios han ocurrido especialmente en el departamento del Cauca, 35 casos, mientras que en Antioquia han ocurrido 17, en el Valle del Cauca diez homicidios y Córdoba con ocho homicidios”.

Estas zonas del país presentan una o varias de las siguientes características: presencia de grupos paramilitares, regiones altamente militarizadas, existen fuertes procesos de organización social, existen cultivos de uso ilícito o son lugares donde existen rutas del narcotráfico, se desarrollan actividades extractivas legales e ilegales, particularmente minería, son municipios cercanos a las Zonas Transitorias de Normalización (ZVTN) o puntos Transitorios de Normalización, donde las FARC-EP se han concentrado para la dejación de armas y posterior reincorporación. Además, son zonas incluidas o aledañas a los municipios priorizados para la adopción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) del Acuerdo del Paz, designados como Circunscripciones

Transitorias Especiales de Paz. Es en estas zonas donde se presentan, reiteradamente, las violaciones a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Si bien las causas de estos crímenes, como lo analiza extensamente el informe, no se pueden establecer de manera directa, es posible caracterizarlas o asociarlas con elementos que tienen en común las víctimas de estas violaciones. La Defensoría del Pueblo ha llamado la atención respecto de que “en efecto, hay una exposición al riesgo para los líderes/sas sociales y defensores/as de derechos humanos que ejercen su actividad en territorios bajo control de organizaciones ilegales armadas o en donde hay poderes relacionados con la corrupción”. Su acción denunciante en busca de justicia los convierte en amenaza para los poderes hegemónicos y sus intereses.

De esta manera, el patrón de violencia contra líderes y defensores de derechos humanos tiene las siguientes características: existe una alta probabilidad de que suceda en zonas rurales o urbanas en las cuales se presenta una disputa crónica por el control territorial, sus recursos, rentas o economías ilegales. Zonas donde se necesita el control social y político para establecer el dominio económico legal e ilegal por parte de intereses de sectores económicos y políticos que usan a los grupos paramilitares como un medio para alcanzar sus objetivos de manera no legal. Territorios donde las FARC-EP antes ejercían el control y ya no hacen presencia; en consecuencia, se generan espacios de disputa territorial entre quienes se quieren posicionar para apoderarse de los recursos en juego. Los homicidios y las amenazas se dan en medio de la polarización política nacional y las campañas de estigmatización que se expresan en el uso de estrategias de retaliación y de justicia privada para generar miedo y terror. También se dan violaciones a líderes y lideresas y defensores y defensoras por los reacomodos políticos con repercusión en la representación o en las gobernabilidades locales y regionales.

Muchas veces estos hechos violatorios están motivados por la oposición a proyectos extractivos o minero energéticos; o de igual forma, por el ejercicio de la oposición política y denuncias a autoridades locales corruptas que manejan las inversiones públicas a su favor.

En otros casos es necesario investigar la articulación de sectores políticos y económicos legales con sectores de la fuerza pública para actuar a través de estructuras criminales ilegales con el objetivo de eliminar o amenazar a personas u organizaciones claves en los territorios, que se oponen al desarrollo de determinados proyectos económicos que buscan solamente el beneficio propio y con un bajo beneficio para la población, usando, además, el erario público o la inversión extranjera con altos beneficios particulares.

También, suceden violaciones por defender figuras legales como el ordenamiento territorial, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), liderar procesos de restitución de tierras bajo la Ley 1448 de víctimas, por promocionar y dar visibilidad a la violación de derechos humanos de sectores vulnerables o por acompañar o animar campañas a favor del proceso de paz e interlocución entre Estado e insurgencias.

Varios artículos de la presente entrega de *Cien Días Vistos por CINEP* abordan las violaciones a los movimientos sociales, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos; entre otros motivos por la fuerte coyuntura centrada en la movilización social de la Minga indígena y de las marchas campesinas.

Martha Cecilia García, en su artículo sobre la conmemoración de los *40 años del Paro Cívico Nacional de 1977*, con una mirada histórica estructural, nos hace ver cómo las estrategias de tratamiento a la movilización social no han cambiado de manera substancial.

De otra parte, Daniela López, en su artículo *No queremos mina, queremos vida*, analiza cómo la locomotora minera de Santos ha sido objeto de las consultas populares para frenar el desastre que generan estos proyectos.

“

Quando las víctimas vencen la comprensible tentación de la venganza, se convierten en los protagonistas más creíbles de los procesos de construcción de la paz.

”

Por su parte, el artículo *Formalización de la economía esmeraldera. Entre la tradición y los caminos del mercado global de minerales*, de Vladimir Caraballo, nos muestra cómo ha evolucionado y ha sido olvidada la economía de la minería esmeraldera en el occidente de Boyacá y en el país.

Finalmente, Ángela Ballesteros Gómez, asocia el proceso que viven hoy las víctimas con la posibilidad de construir memoria histórica en su artículo titulado *Algunos aprendizajes sobre la construcción de memoria y derechos de las víctimas de la violencia política a partir de la experiencia peruana*.

Nos queda por ver en los próximos meses, cómo, en un contexto complejo de elecciones para Congreso y Presidencia de la República, el Gobierno, la clase política, los movimientos sociales y la FARC, en medio de las diferencias y complejas tensiones, ponen en primera instancia a las víctimas y su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.

Por su parte, la sociedad civil organizada, las instituciones sociales, los gremios empresariales, las iglesias y en general la sociedad, tienen igualmente el desafío de generar procesos de transformación y de cambios para que en Colombia se construya una sociedad reconciliada que priorice a las víctimas y los más excluidos, reconociendo, respetando y buscando la realización de los derechos humanos.

Como nos lo indicó el papa Francisco en la homilía de la misa en Villavicencio,

el viernes 8 de septiembre del 2017: “La reconciliación no es una palabra que debemos considerarla como abstracta; si eso fuera así, sólo traería esterilidad, traería más distancia. Reconciliarse es abrir una puerta a todas y a cada una de las personas que han vivido la dramática realidad del conflicto. Cuando las víctimas vencen la comprensible tentación de la venganza, se convierten en los protagonistas más creíbles de los procesos de construcción de la paz.

Esto no significa desconocer o disminuir las diferencias y los conflictos. No es legitimar las injusticias personales o estructurales. El recurso a la reconciliación concreta no puede servir para acomodarse a situaciones de injusticia. Más bien, como ha enseñado san Juan Pablo II: Es un encuentro entre hermanos dispuestos a superar la tentación del egoísmo y a renunciar a los intentos de pseudojusticia; es fruto de sentimientos fuertes, nobles y generosos, que conducen a instaurar una convivencia fundada sobre el respeto de cada individuo y de los valores propios de la sociedad civil (Carta a los obispos de El Salvador, 6 agosto 1982). La reconciliación, por tanto, se concreta y se consolida con el aporte de todos, permite construir el futuro y hace crecer esa esperanza. Todo esfuerzo de paz sin un compromiso sincero de reconciliación siempre será un fracaso”.

***Luis Guillermo Guerrero Guevara**
 Director general del Cinep/ Programa por la Paz

Notas

- 1 <http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/quienes-son-y-donde-están-los-disidentes-de-las-farc.html>
- 2 Informe elaborado por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, de la Universidad Nacional de Colombia; el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz; la Comisión Colombiana de Juristas y el Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP), en octubre de 2017.